



Resolución de Presidencia

Nº 063 -2009-PRE/CONADIS

Lima, 30 Julio 2009

VISTOS:

Los Memorandos Nº 621-2009-CONADIS/OA de fecha 25 de junio de 2009, emitido por la Oficina de Administración; el Memorando Nº 227-2009-CONADIS-DPDS de fecha 08 de junio de 2009, emitido por la Dirección de Promoción y Desarrollo Social; la Constancia de Disponibilidad Presupuestal Nº 057-06-2009 de fecha 26 de junio de 2009, emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Nº 197-2009-OAJ/CONADIS de fecha 30 de junio de 2009, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica

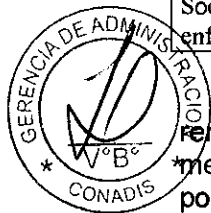
CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos de vistos, la Dirección de Promoción y Desarrollo Social, la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informan sobre la procedencia de atender mediante ENCARGO la rendición gastos administrativos por trámites correspondientes a la realización de la actividad el día 31 de julio del presente año, de la Dirección de Promoción y Desarrollo Social en la Región Arequipa-Moquegua, conforme se detalla:

REGIÓN AREQUIPA- MOQUEGUA
31/07/2009
(10:00AM A 2:00 PM) Capacitación a funcionarios del sector Salud en el marco de la Campaña por una Sociedad Inclusiva para el respeto del principio de derechos humanos de las personas con discapacidad con enfoque en mujeres y niños, realizado en la Provincia de Mariscal Nieto.

Que, con fecha 08 de junio de 2009, la Dirección de Promoción y Desarrollo Social remite a la Oficina de Administración el Memorando Nº 227-2009-CONADIS-DPDS, mediante el cual comunica la ejecución de actividades programadas para el mes de julio por dicha Dirección y aprobadas en el Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2009 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, a ser desarrolladas en la Región Arequipa- Moquegua, solicitando se coordine con la Oficina de Planeamiento la disponibilidad presupuestal y financiera para la ejecución de las actividades señaladas;

Que, al respecto debemos precisar que en el Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2009 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, está contemplada la realización de las actividades a desarrollarse en el mes de julio en la Región Arequipa- Moquegua por la Dirección de Promoción y Desarrollo





Resolución de Presidencia

Nº 063 -2009-PRE/CONADIS

Social, con sus respectivos gastos presupuestales por lo que se considera viable la aprobación de las actividades a desarrollar por dicha Dirección;

Que, con fecha 25 de junio de 2009, la Oficina de Administración, mediante Memorando Nº 621-2009-CONADIS/OA solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la emisión de la Constancia de Disponibilidad Presupuestal para el pago correspondiente a la ejecución de actividades programadas para el mes de julio en la Región Arequipa - Moquegua. Acompaña al Memorando antes mencionado, el Informe Nº 394-2009-CONADIS-UL que solicita la emisión de la certificación de disponibilidad presupuestal para efectuar la ejecución de actividades programadas en la Región Arequipa - Moquegua en el mes de julio de 2009;

Que, con fecha 26 de junio de 2009, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la Constancia de Disponibilidad Presupuestal Nº 057-06-2009 que Certifica las Metas 23.051.0114.0000.1031752.3082602.05787.00002. Dicha disponibilidad está sujeta al marco del presupuesto aprobado para el año fiscal 2009;

Que, de acuerdo al Informe Nº 197 -2009-OAJ/CONADIS de fecha 30 de junio de 2009, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica se establece que, con la finalidad de poder atender un requerimiento de actividades que involucren gastos económicos es requisito indispensable que se emita la Constancia de Disponibilidad Presupuestal, documento que se ha expedido conforme a lo mencionado en el párrafo anterior;

Que, según los documentos de vistos, se recomienda la emisión de una Resolución para autorizar la atención del gasto, bajo la modalidad de Encargo, con el propósito de efectuar los pagos por conceptos especificados y contar con la realización del evento señalado, para beneficio de las personas con discapacidad de la Región Arequipa- Moquegua;

Que, es necesario autorizar los gastos que se ocasionen por el siguiente concepto conforme se detalla en los documentos de vistos:

REGIÓN DE AREQUIPA				
META	CONCEPTO	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
0006	SERVICIO DE IMPRESIONES	2.3.2.2.4.4	350.00	RO



Resolución de Presidencia

Nº 063 -2009-PRE/CONADIS

COSTO TOTAL	350.00	
-------------	--------	--

Que, el artículo 40º "ENCARGOS A PERSONAL DE LA INSTITUCION" de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y modificada por Resolución Directoral Nº 004-2009-EF-77.15, señala que el "encargo" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales;

Que, para atender este requerimiento se realizará con la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, por lo que es procedente conferir el Encargo de la ejecución del gasto para la realización de las actividades referidas;

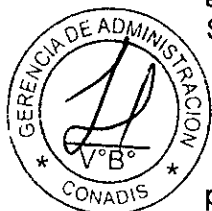
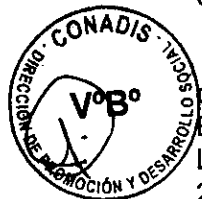
Con el visto bueno de los Gerentes de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Dirección de Promoción y Desarrollo Social y Oficina de Administración; y

De conformidad con los numerales 40.1, 40.2 y 40.3 del artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral Nº 004-2009-EF-77.15, la Ley Nº 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, el Artículo 6º de la Ley Nº 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, modificada por el artículo 1º de la Ley Nº 28164, concordante con el artículo 12º del Reglamento de la Ley Nº 27050, aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-2000-PROMUDEH, modificado por el Decreto Supremo Nº 003-2006-MIMDES.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la ejecución del gasto bajo la modalidad de Encargo, para la realización de la actividad expresada en la parte considerativa de la presente Resolución, por la suma de S/.350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA y 00/100 NUEVOS SOLES), que será financiado con recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

Artículo 2º.- ENCARGAR la atención del gasto para las actividades a que se contrae el artículo Tercero, a Doña **SILVIA ELENA AGUILAR VILLA**, Coordinadora de la Región Arequipa- Moquegua.





Resolución de Presidencia

Nº 063 -2009-PRE/CONADIS

Artículo 3º.- La ejecución del gasto cuya atención se encarga en el artículo anterior, se sujetará a lo establecido por las normas pertinentes de la Directiva de Tesorería para el presente año fiscal.

Artículo 4º.- Cumpliendo el Encargo encomendado a la señora **SILVIA ELENA AGUILAR VILLA**, Coordinadora de la Región Arequipa- Moquegua, quien presta servicios en el CONADIS, deberá efectuar la presentación de la rendición de cuentas documentada dentro del plazo de (03) tres días hábiles de culminado el evento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Abog. Guillermo César Vega Espejo
PRESIDENTE

